



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

PA SER-25/2024 (A/SER-011589/2024)

Una vez publicado el Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el estatuto de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y hasta que inicie su actividad, de acuerdo a la Disposición Transitoria Primera.

La Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, modificado por el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVE

Designar, de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público, como miembros titulares y suplentes de las Mesas de Contratación que se constituyan para la apertura de documentación general, técnica, económica y propuesta de adjudicación del contrato denominado "Auditoría de calidad de los servicios de limpieza de los hospitales Infanta Elena (Valdemoro), Rey Juan Carlos (Móstoles), General de Villalba y Hospital de Torrejón-4H".

PRESIDENTE:

Titular: Funcionaria del Grupo A de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Suplente: Jefe de Área de Coordinación de Contratos de Actividad Concertada de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

VOCALES:

Titulares:

La Jefa de la Unidad Técnica de Contratación de Centros Sanitarios de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Un Técnico de Gestión de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud.

Un Interventor designado por el Interventor Delegado Jefe, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

Un LETRADO de los Servicio Jurídicos de la Consejería de Sanidad, designado por el Jefe del Servicio Jurídico

Suplentes:

La Responsable de la Unidad Técnica de Control del Servicio Madrileño de Salud.

Un funcionario de la Unidad de Contratación de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud

Se podrá incorporar como **Asesor Técnico** por razón de la materia objeto del contrato, un Técnico de la Unidad Técnica de Control.

SECRETARIO:

Titular:

Un funcionario de la Unidad de Contratación de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud.

Suplente:

Un funcionario de la de la Unidad de Contratación Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud.

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ BARRENO LAURA
Fecha: 2024.06.30 17:12

Fdo.: Laura Gutiérrez Barreno